

# Federación Mexicana de Bádminton, A.C.

## “CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASUNCIÓN 2025”

La Federación Mexicana de Bádminton, A.C (FEMEBA), establece el siguiente criterio de selección, para los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano (COM) y con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

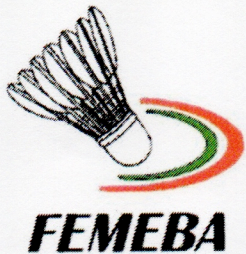
### **Información General.**

Con base a lo establecido en el Manual de Sistemas de Clasificación para los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, la asignación de plazas entre los miembros afiliados a la BPAC obedece a la ubicación de cada país en el ranking internacional (BWF), puntualizando las siguientes consideraciones:

- Se convocará a los atletas de la Categoría Sub 23 (atletas nacidos en el año 2003), podrán tener hasta 22 años de edad el 31 de diciembre del 2025.
- El país anfitrión (Paraguay) tiene la asignación de 2 plazas por rama (varonil y femenil).
- Los primeros 9 lugares del ranking (países) internacional establecido por la BWF también tendrán derecho a 2 plazas por rama (varonil y femenil).
- De 10mo lugar en adelante se les asignará solo una plaza por país y rama, hasta el límite de 32 mujeres y 32 hombres

Con base al criterio de asignación de plazas, se establece el siguiente proceso selectivo interno, que contempla la participación en 1 evento deportivo para conformar **al mejor representativo nacional**, que participará en los próximos Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025.

1. El proceso selectivo interno es denominado “Selectivo Nacional a los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025”, el cual se realizara tentativamente del 22 al 24 de noviembre del 2024 en Monterrey, Nuevo León, convocando a los atletas nacidos del 2003 hasta nacidos en 2009 (nacidos en 2009, solo semifinalistas en los JNC 2024 en singles, dobles y mixtos).



# Federación Mexicana de Bádminton, A.C.

De este evento se seleccionará a la pareja que quede ubicada en el 1er lugar de la competencia en la modalidad de Dobles mixto (1 atleta femenil y 1 atleta varonil) y a los atletas que queden ubicados en el 1er lugar de la modalidad Singles femenil y Singles varonil, para con esto sumar 4 atletas, 2 femeniles 2 varoniles.

## 1.1 Orden de competencia.

Se jugará primero la modalidad de dobles mixtos, hasta su culminación y los ganadores ya no podrán participar en la modalidad de singles, ya que se encontrarán clasificados al evento. En seguida, se jugará la modalidad de singles, hasta su culminación.

Todos los participantes deberán estar inscritos en las modalidades en tiempo y forma, no aceptando ningún registro para individuales durante el evento.

## 1.2 Criterios de siembra:

### Singles

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la realización de la siembra:

- 1.- Ranking BWF menor a 100.
- 2.- Historial Nacionales CONADE.
- 3.- Torneos 1ª fuerza.
- 4.- Selectivo Nacional a Panamericanos Jr. Cali 2021

### Dobles:

Se tomarán en cuenta los anteriores torneos de igual forma que en el singles, si las parejas no tienen historial se les otorgará un valor numérico de acuerdo a sus resultados obtenidos en los torneos antes enlistados, sumando posteriormente los valores de ambos jugadores y ordenando a las parejas de acuerdo a la sumatoria de puntos.

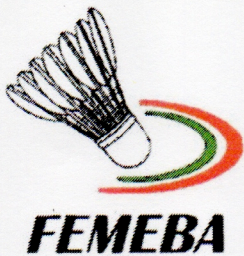
Las parejas que tengan historial, tienen prioridad sobre las parejas de nueva formación.

## 1.3 El sistema de competencia, dependerá del número de atletas inscritos.

## 2. Cumplimiento de Normas y Reglamentos

2.1 Los deportistas deberán observar en todo momento los reglamentos, códigos de conducta y disciplina de la FEMEBA, CONADE, COM y Cuerpo Técnico.

2.2 En todo momento deberán dirigirse con educación y respeto a los directivos, entrenadores y equipo multidisciplinario.



# Federación Mexicana de Bádminton, A.C.


- 2.3 Los atletas deberán fomentar un ambiente de sana convivencia con sus compañeros donde reine la cordialidad y el respeto entre ellos.
- 2.4 Cualquier diferencia, problema o conflicto que surja entre los atletas deberá hacerse saber de inmediato a los entrenadores y directivos, para la resolución inmediata del mismo.
- 2.5 Todos los atletas Preseleccionados o Seleccionados nacionales se comprometen a esforzarse y dar lo mejor de ellos durante los entrenamientos y competencias, mostrando siempre una actitud positiva y poniendo el nombre de México en alto.
- 2.6 La omisión de cualquiera de estas cláusulas será motivo de amonestación por parte de la FEMEBA al atleta. En caso de reincidencia, será revisada por parte del Cuerpo Técnico de la FEMEBA la permanencia del atleta en el equipo representativo nacional.

## 3. Controles Antidopaje

- 3.1 Los atletas Preseleccionados y Seleccionados deberán estar siempre disponibles para la realización de los controles antidopaje por parte de la CONADE, COM o cualquier organismo internacional que lo solicite.
- 3.2 La negación a realizarse el estudio antidopaje será causa suficiente para la exclusión del deportista del equipo representativo nacional.
- 3.3 Los atletas Preseleccionados y Seleccionados deberán consultar con el Cuerpo Técnico de la FEMEBA y con el equipo multidisciplinario, la ingestión de cualquier medicamento, suplementos y complementos alimenticios, los cuales deberán ser prescritos por los médicos autorizados por CONADE y COM. Lo anterior, es con el objeto de evitar ingerir sustancias que estén consideradas como dopaje.

**Cualquier cláusula o situación no incluida o mencionada en este documento se analizará y solucionará de manera correspondiente por la Comisión Técnica.**



  
Presidente de FEMEBA  
Ing. Francisco Javier Orozco Flores

mail: femeba2012@gmail.com

